



CONVENIO 159/2024

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO D244022 RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO" QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL **DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA, EN ADELANTE "**EL INSTITUTO**" Y POR LA OTRA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES MONZAV, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. SARA DEL SOCORRO LARA MALDONADO**, EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON FECHA **05 DE JUNIO DEL 2024** LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR EN FECHA **20 DE JUNIO DEL 2024**, SE FORMALIZÓ EL CONTRATO ABIERTO **D244023**, ESTABLECIENDO LA CANTIDAD **\$9,874,998.00** (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR \$1,579,999.68 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.) RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$11,454,997.68 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.), CON UNA VIGENCIA DEL 05 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

POSTERIORMENTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO OPORTUNO DESCRITO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 52** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

AL RESPECTO, MEDIANTE **OFICIO N° 059001140100/3307/2024**, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2024, EL LIC. SAUL AYALA ARGÜELLO, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL **D244023**.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ARTÍCULOS 8, PÁRRAFO SEGUNDO, 86, 93, 139, 144 Y 155 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 8.1.11.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO LO ACREDITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,264, OTORGADA EL 16 DE MAYO DE 2024, ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO MEDIANTE OFICIO NUMERO ACDO.DN.HCT.140524/121.PDG, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2024, QUE EMITE EL LICENCIADO MARCOS BUCIO MUJICA, SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO, CON FUNDAMENTOS DEL ARTÍCULOS 263 Y 264, FRACCIÓN IX Y XVII, Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5, 57 Y 58, FRACCIÓN XI, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ASÍ COMO 31 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL **DOCTOR JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA**, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.24.6, 5.3.15, 5.4.12 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **LIC. SAUL AYALA ARGÜELLO, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES** CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "EL CONTRATO" Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.
- I.4 LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

PÁGINA 1 DE 4



- I.5 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21057001, LO QUE ACREDITA CON LOS DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD NÚMEROS 0000634983-2024 EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
- I.6 PARA EFECTOS FISCALES, LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS-421231-I45
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2809 COL. LA SALLE EN SALTILLO COAHUILA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1 LA C. SARA DEL SOCORRO LARA MALDONADO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 134**, DEL 09 DE FEBRERO DEL 2024, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. ESTELA RENE VAUGHT NOTARIO PUBLICO NUMERO 7, DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

- II.2 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE MIRAMAR NO. 100 COL. SAN NICOLÁS C.P. 24118 EN CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE, TELÉFONO 618 328 16 90, CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

III. DE "LAS PARTES": SE TESTA CORREO ELECTRÓNICO DE PERSONA MORAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN "EL CONTRATO" QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

- SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO D244022 QUE ESTABLECE UN IMPORTE MÁXIMO DE \$9,874,998.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), MISMO QUE SERÁ INCREMENTADO POR LA CANTIDAD QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN Y QUE SE SUMARÁ AL MONTO MÁXIMO YA SEÑALADO:

IMPORTE INCREMENTADO
\$1,809,482.40 + I.V.A.

• NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER, INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; O PODRÁ SER DIVISIBLE, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

ENDOSO DE FIANZA REQUERIDO \$180,948.24 M.N

SÍ LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.



CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN AL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIONES II, IV, V, XI Y XIV Y 42 DE LA LAASSP.

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO.

SEGUNDA.-"LAS PARTES" ACUERDAN QUE SALVO LO QUE SE MODIFICA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN **"EL CONTRATO"** SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

TERCERA.- SE ESTABLECE QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO COMPRENDERÁ DEL 09 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, **"LAS PARTES"** DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN.

EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE CELEBRA EN SALTILLO COAHUILA, AL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y SE EXTIENDE POR TRIPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE LA EMPRESA Y LOS RESTANTES EN PODER DEL INSTITUTO.

POR:
"EL INSTITUTO"
CARGO

R.F.C.

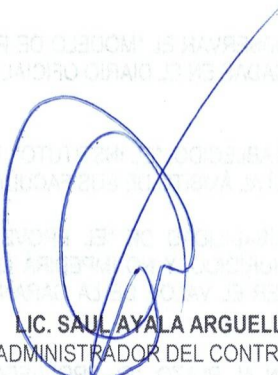
NOMBRE

DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA
REPRESENTANTE LEGAL

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL COAHUILA

SE TESTA R.F.C. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.




LIC. SAUL AYALA ARGUELLO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

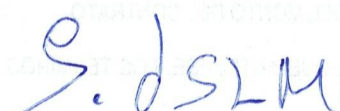
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

SE TESTA R.F.C. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E

IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

"EL PROVEEDOR"


C. SARA DEL SOCORRO LARA MALDONADO
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES
MONSAV, S.A. DE C.V.

DCM-240209-DV9

No. CONTRATO: D244022
No. REQUISICION: 05025111009240272
No. REQUISICION: 05025111009240212
No. REQUISICION: 05025191009240272
No. REQUISICION: 05025191009240212
No. REQUISICION: 05025131009240212
No. REQUISICION: 05025131009240272

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES MON
R.F.C. : DCM -240209-DV9
No. PROVEEDOR: 00159570

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
511 109 0329 00 01	BANCA TUBULAR METALICA, CON PINTURA EN P OLVO POLIESTER EPOXICO HORNEADA, COLOR G RIS METALICO DE 1.20 X 0.40 X 0.44 MTS I NCLUYE COLOCACION FIJAR AL PISO. Marca: MARCA PROPIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DCM -240209-DV9	150	180	\$5,948.28	\$1,070,690.40	0%	\$0.00	\$5,948.28	\$892,242.00	\$1,070,690.40
511 814 0440 00 01	SILLAS SECRETARIAL SILLA GIRATORIA OFICI NISTA LINEA A115. Marca: MARCA PROPIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DCM -240209-DV9	600	600	\$1,379.31	\$827,586.00	0%	\$0.00	\$1,379.31	\$827,586.00	\$827,586.00
511 814 0556 00 01	SILLA FIJA FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, RESPALDO Y ASIENTO ERGONO MICAMENTE MOLDEADO, DESCANSABRAZOS Y PAT AS DE UNA SOLA PIEZA 0.53 X 0.55 X 0.80 M., ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO DE 1 ". Marca: MARCA PROPIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: DCM -240209-DV9	1,000	1,200	\$1,293.10	\$1,551,720.00	0%	\$0.00	\$1,293.10	\$1,293,100.00	\$1,551,720.00

No. CONTRATO: D244022

ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...
51	...
52	...
53	...
54	...
55	...
56	...
57	...
58	...
59	...
60	...
61	...
62	...
63	...
64	...
65	...
66	...
67	...
68	...
69	...
70	...
71	...
72	...
73	...
74	...
75	...
76	...
77	...
78	...
79	...
80	...
81	...
82	...
83	...
84	...
85	...
86	...
87	...
88	...
89	...
90	...
91	...
92	...
93	...
94	...
95	...
96	...
97	...
98	...
99	...
100	...

[illegible]

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: D244022

No. REQUISICION: 05025111009240272
No. REQUISICION: 05025111009240212
No. REQUISICION: 05025191009240272
No. REQUISICION: 05025191009240212
No. REQUISICION: 05025131009240212
No. REQUISICION: 05025131009240272

ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES MON
R.F.C. : DCM -240209-DV9
No. PROVEEDOR: 00159570

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%)	(\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA			DESCUENTO	DESCUENTO		MINIMO NETO	
RFC Fabricante: DCM -240209-DV9										
519 824 0441 00 01	SILTON RECLINABLE PARA SHAMPOO.	200	240	\$6,293.10	\$1,510,344.00	0%	\$0.00	\$6,293.10	\$1,258,620.00	\$1,510,344.00
Marca: MARCA PROPIA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: DCM -240209-DV9										

IMPORTE DEL CONTRATO:	\$9,874,998.00	\$11,684,480.40
FIANZA REQUERIDA:		\$1,168,448.04

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

MÁXIMO : ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 40/100 M.N.

PROGRAMA DE ENTREGAS

NO. CONTRATO: D244022

REQUISICION: 05025111009240272

REQUISICION: 05025111009240212

REQUISICION: 05025191009240272

REQUISICION: 05025191009240212

REQUISICION: 05025131009240212

REQUISICION: 05025131009240272

ANEXO 2

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES MON

R.F.C. : DCM -240209-DV9

NO. PROVEEDOR: 00159570

CLAVE DEL ARTICULO 511 109 0329 00 01

BANCA TUBULAR METALICA, CON PINTURA EN P
OLVO POLIESTER EPOXICO HORNEADA, COLOR G
RIS METALICO DE 1.20 X 0.40 X 0.44 MTS I
NCIUYE COLOCACION FIJAR AL PISO.
DESCRIPCION
NCLUYE COLOCACION FIJAR AL PISO.

NO. ENTREGA 7

FECHA ENTREGA 19/07/2024

CLAS. PTAL. DESTINO 058001150900

CANTIDAD DE PIEZAS 150.00

CLAVE DEL ARTICULO 511 814 0440 00 01

SILLAS SECRETARIAL SILLA GIRATORIA OFICI
NISTA LINEA A115.
DESCRIPCION
NISTA LINEA A115.

NO. ENTREGA 19

FECHA ENTREGA 19/07/2024

CLAS. PTAL. DESTINO 058001150900

CANTIDAD DE PIEZAS 600.00

CLAVE DEL ARTICULO 511 814 0556 00 01

SILLA FIJA FABRICADA EN POLIPROPILENO DE
ALTO IMPACTO, RESPALDO Y ASIENTO ERGONO
MICAMENTE MOLDEADO, DESCANSABRAZOS Y PAT
AS DE UNA SOLA PIEZA 0.53 X 0.55 X 0.80
M., ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO DE 1 ".
DESCRIPCION
M., ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO DE 1 ".

NO. ENTREGA 31

FECHA ENTREGA 19/07/2024

CLAS. PTAL. DESTINO 058001150900

CANTIDAD DE PIEZAS 1,000.00

SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIE
S. ESPECIFICACIONES: 1. MOLDURA PARA DES
CANSABRAZOS DE ACRILONITRILLO BUTADIENO
ESTIRENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRI

PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: D244022
No. REQUISICION: 05025111009240272
No. REQUISICION: 05025111009240212
No. REQUISICION: 05025191009240272
No. REQUISICION: 05025191009240212
No. REQUISICION: 05025131009240212
No. REQUISICION: 05025131009240272

ANEXO 2

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES MON
R.F.C. : DCM -240209-DV9
No. PROVEEDOR: 00159570

S. 2. DESCANSAPIES DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18, DE 22.2 MM (7/8") Y 19.0 MM (3/4") DE DIAMETRO ENSAMB LADOS EN FORMA TELESCOPICA, ACABADO CROM ADO CON ESTRIBO DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5 ACABADO PULIDO CON ESTRIADO ANTIDERRAPANTE Y HUELLO DE 19.6 X 15.0 CM ABATIBLE Y DESMONTABLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) LA SUJEION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO) DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES ALTURAS Y FIJE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO. 3. ELEVAPIERNAS DE TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18 DE 22.2 MM (7/8") Y 19.0 MM (3/4") DE DIAMETRO ENSAMBLADOS EN FORMA TELESCOPICA, CON MECANISMO DE ELEVACION A DIFERENTES POSICIONES POR MEDIO DE UNA VARILLA REDONDA DE ACERO CON SISTEMA ESPECIAL INTEGRADO (TIPO TRINQUETE) QUE GARANTICE SU FIJACION, CON ESTRIBO DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACION 6063 DUREZA T-5 ACABADO PULIDO CON ESTRIADO ANTIDERRAPANTE Y HUELLO DE 19.6 X 15.0 CM, LA SUJEION DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCOPICO) DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSION Y FIJACION A DIFERENTES LONGITUDES Y FIJE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO, ASIMISMO ESTARA PROVISTO DE UN SOPORTE (FIJADO AL TUBO ELEVAPIERNAS) PARA LA PIERNA Y PANTORRILLA, AJUSTABLE A 3 POSICIONES DE INCLINACION, FABRICADO DE ACRILONITRIL BUTADIENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS, TODO EL CONJUNTO DE ELEVAPIERNAS DEBERA SER DESMONTABLE Y ABATIBLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE

PROGRAMA DE ENTREGAS
NO. CONTRATO: D244022
NO. REQUISICION: 05025111009240272
NO. REQUISICION: 05025111009240212
NO. REQUISICION: 05025191009240272
NO. REQUISICION: 05025191009240212
NO. REQUISICION: 05025131009240212
NO. REQUISICION: 05025131009240272

ANEXO 2

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES MON
R.F.C. : DCM -240209-DV9
No. PROVEEDOR: 00159570

PARA ACCIONARIO) ACABADO EN CROMO BRILLO
NTE. 4. ESTRUCTURA (MARCO) DE TUBO DE LA
MINA DE ACERO C.R. CALIBRE NO. 18 DE 22.
2 MM (7/8") DE DIAMETRO CON BUJE PORTA E
JE Y BUJE PORTA HORQUILLA DEBERA SER EN
ELEMENTO PORTA HORQUILLA DEBERA SER EN
TUBO DE LAMINA DE ACERO C.R. DE 31.7 MM
(1.1/4") DE DIAMETRO Y 1.5 MM (1/16") DE
ESPESOR, LA FIJACION DE LOS BUJES CON LA
ESTRUCTURA DEBERA SER A BASE DE SOLDAD
URA DE BRONCE, UNIFORME, DESBASTADA Y PU
LIDA, DEBERA INCLUIR SISTEMA DE FRENO AJ
USTABLE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 1
0 DE 15.8 MM (5/8") DE ANCHO CON TOPE Y
MECANISMO EXCENTRICO CON PALANCA Y MANER
AL DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, RN
LA PARTE INFERIOR TRASERA DEL MARCO DE
BERA INCLUIR UN TOPE DE HULE NATURAL MAC
IZO COLOR GRIS, EL ACABADO DE TODA LA ES
TRUCTURA DEBERA SER EN CROMO BRILLANTE.
5. MANERAL DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC
FLEXIBLE) EN COLOR GRIS COLOCADO A PRES
ION. 6. RESPALDO Y ASIEN TO DE VINIL IMIT
ACION PIEL EN COLOR AZUL O MIEL, RETARDA
NTE AL FUEGO Y ANTIFLAMA CON ACOJINAMIE
NTO DE FIBRA 100% POLIESTER MEZCLADO CON
RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), C
ON REFUEZO INTERIOR DE SHELFERITE POLIE
STER, DEBERA INCLUIR REFUEZOS LATERALES
DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE N
O.16 PARA LA SUJEION A LA ESTRUCTURA PO
R MEDIO DE PIJAS DE 4.7 MM (3/16") DE DI
AMETRO Y 19.0 MM (3/4") DE LONGITUD CON
ROLDANAS ESPECIALES DE ACERO INOXIDABLE
SIN FILLOS CORTANTES, EL RESPALDO Y EL AS
IENTO LLEVARAN UN ESTAMPADO, TODO EL CON
JUNTO DEBERA SER SELADO A BASE DE FUSIO
N TERMICA. 7. RUEDA GIRATORIA DELANTERA
CON RIN DE ACRILONITRILLO BUTADIENO ESTE

PROGRAMA DE ENTREGAS	
No. CONTRATO:	D244022
No. REQUISICION:	05025111009240272
No. REQUISICION:	05025111009240212
No. REQUISICION:	05025191009240272
No. REQUISICION:	05025191009240212
No. REQUISICION:	05025131009240212
No. REQUISICION:	05025131009240272

ANEXO 2

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES MON
R.F.C. : DCM -240209-DV9
No. PROVEEDOR: 00159570

RENO (ABS) DE ALTO IMPACTO DE 203.2 MM (8") DE DIAMETRO, CON LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS DE 26.9 MM (1.1/16") DE ESPESOR Y 12.7 MM (1/2") DE HUELLO, ESTRUCTURA EN FORMA DE HORQUILLA EN LA MINA DE ACERO CALIBRE NO.12 TROQUELADA D E UNA SOLA PIEZA REFORZADA CON PLACA INTERIOR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 11 Y 19.0 MM (3/4") DE ANCHO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO, ENSAMBLADA A LA ESTRUCTURA A BASE DE UN EJE DE CERO 4140* DE 12.7 MM (1/2") DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERNA HEXAGONAL PROVISTO DE DOBLE BALERO DE ACERO ALTA RESISTENCIA Y POLVERA METALICA, LA RUEDA DEBERA LLEVAR UN EJ E DE RODAMIENTO DE ACERO 4140* DE 7.0 MM (5/16") DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCA HEXAGONAL DE PRESION (POR AMBOS LADOS), CON BALEROS DOBLES DE ACERO ALTA RESISTENCIA CON POLVERAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, O DE LAMINA DE ACERO ACABADO CROMADO. 8. RUEDA FIJA TRASERA DE 609.6 MM (24") DE DIAMETRO FORMADA POR: RIN DE NYLON ZYTEL REFORZADO CON LAMBRA DE VIDRIO, ARO MOTRIZ DE TUBO DE LAMINA DE ACERO DE 15.8 MM (5/8") DE DIAMETRO CON RECUBRIMIENTO EN CROMO Y SUJETO AL RIN POR MEDIO DE TORNILLOS DE CABEZA TIRUSS PHILLIPS CON SEPARADORES DE POLIPROPILENO EN COLOR GRIS, DOS BALEROS ACERO ALTA RESISTENCIA Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140 T* DE 11.1 MM (7/16") DE DIAMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCAS O LAMINA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO (PARA PROTECCION DE LOS BALEROS Y LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, MOLDEADA DE UNA SOLA PIEZA DE 18.2 MM (23/32") DE ESPESOR, COLOCADA A PRESION. 9. MECANISMO PLEGABLE FORMADO DE TUBO DE LAM

PROGRAMA DE ENTREGAS	
No. CONTRATO:	D244022
No. REQUISICION:	05025111009240272
No. REQUISICION:	05025111009240212
No. REQUISICION:	05025191009240272
No. REQUISICION:	05025191009240212
No. REQUISICION:	05025131009240212
No. REQUISICION:	05025131009240272

ANEXO 2

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES MON
R.F.C. : DCM -240209-DV9
No. PROVEEDOR: 00159570

INA DE ACERO C.R. CALIBRE NO.16 DE 25.4
MM (1") Y 22.2 MM (7/8") DE DIAMETRO CAL
IBRE NO. 18 CON SISTEMA DE TIJERA CON BU
LE CENTRAL (EN AMBOS TUBOS) CONFORMADO T
ERMICAMENTE DEL MISMO TUBO CON RECUBRIMI
ENTO DE CROMO, CON EJE CENTRAL DE TORNIL
LO ESPECIAL DE ACERO CON DUREZA GRADO 5
CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL (TUERCA DE
PRESION), EL SISTEMA DEBERA INCLUIR COR
REDERAS DE PLASTICO DEL RIN 500 NATURAL
PARA DESLIZAMIENTO EN LA ESTRUCTURA (MAR
COS). 10 PROTECCIONES LATERALES DE LAMIN
A DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALI
BRE NO. 26 DE 152.4 MM (6") DE ANCHO CON
DOBLECES EN LOS CANTOS (PARA ESTRUCTURA
R) CON ACABADO PULIDO, SUJETAS A LA ESTR
UCTURA A BASE DE PIJAS AUTORROSCANTES CO
N ROLDANA PLANA. *TRATAMIENTO TERMICO CE
MENTADO CON DUREZA 30 A 35 RC. NOTAS: TO
LERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +
1.0 CM APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS D
E LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO
" IMSS JCC-51 MAYO 1986: 03.01.01 - 03.0
1.02 - 03.01.05 - 03.02.03 - 03.02.05 -
03.02.08 - 03.02.09 - 06A, B, C - 07C -
07.08. INCLUIR INSTRUCTIVO DE ARMADO Y L
LAVE PARA AJUSTES MENORES CON 5 ENTRADAS
HEXAGONALES: 9.5 MM (3/8"), 11.1 MM (7/
16"), 12.7 MM (1/2"), 14.2 MM (9/16"), Y
19.0 MM (3/4"). LA SILLA DEBERA SER EMP
ACADA EN BOLSA DE POLIETILENO Y CAJA DE
CARTON DOBLE CORRUGADO CON RESISTENCIA D
E 14KG/CM2 COMO MINIMO. *COLOR SEGUN MUE
STRA IMSS. EL ACERO DEBERA SER ROLADO EN
FRIO (CR.) CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL
CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE
L MOBILIARIO: LAS UNIONES DE LOS ELEMENT
OS COMPONENTES DEBERAN SER MAQUINADOS PA
RA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDA

PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: D244022

No. REQUISICION: 05025111009240272

No. REQUISICION: 05025111009240212

No. REQUISICION: 05025191009240272

No. REQUISICION: 05025191009240212

No. REQUISICION: 05025131009240212

No. REQUISICION: 05025131009240272

ANEXO 2

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES MON

R.F.C. : DCM -240209-DV9

No. PROVEEDOR: 00159570

DURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECANICA D EL MATERIAL BASE COMO MINIMO CON SOLDADU RA DE ARCO ELECTRICO (CON ELECTRODO DE V ARIILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPL ETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PA RA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDAD URA A BASE DE PUNTO ESTA DEBERA SER RESI STENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR E STE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLA NAS, LOS PUNTOS DEBERAN ESTAR A 5 CM ENT RE PUNTO Y PUNTO COMO MAXIMO) . LOS DOBLE CES DEBERAN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFO RMACIONES SEGUN LOS RADIOS O ANGULO DEL DOBLEZ. EL ACERO INOXIDABLE DEBERA SER T IPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARA OTRO TIPO) . EL RECUBRIMI ENTO DE CROMO DEBERA LLEVAR DOBLE CAPA D E NIQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILL ANTE, CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MINIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CA MARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER B RILLANTE, UNIFORME, SIN DEPOSITOS ESTRIA DOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERF ICIES NO RECUBIERTAS. EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERA E VITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUM INIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR AN TES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO) . CON LAS DIMENSIONES GENERALES Y ESPEC IFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN EL DO CUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE CLAVE: 1130-008-002.

DESCRIPCION 1130-008-002.

CLAVE DEL ARTICULO 513 810 0051 00 01

FECHA ENTREGA 19/07/2024

CLAS. PTAL. DESTINO 058001150900

CANTIDAD DE PIEZAS 1,000.00

No. ENTREGA 43

PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: D244022

No. REQUISICION: 05025111009240272

No. REQUISICION: 05025111009240212

No. REQUISICION: 05025191009240272

No. REQUISICION: 05025191009240212

No. REQUISICION: 05025131009240212

No. REQUISICION: 05025131009240272

ANEXO 2

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES MON

R.F.C. : DCM -240209-DV9

No. PROVEEDOR: 00159570

CLAVE DEL ARTICULO	SILLON RECLINABLE PARA SHAMPOO.	
519 824 0441 00 01	DESCRIPCION SILLON RECLINABLE PARA SHAMPOO.	
FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
19/07/2024	058001150900	200.00
No. ENTREGA		
55		